



INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA  
DEL EJERCICIO 2011  
DE  
**CONSULTORES SAYMA, S.A.**

30 de marzo de 2012

## **INDICE**

**I. INTRODUCCIÓN**

**II. ESTRUCTURA LEGAL Y REGIMEN DE PROPIEDAD**

**III. DESCRIPCION DE LAS ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE  
REFIEREN LOS ARTICULOS 17 Y 18 DEL TRLAC**

**IV. ORGANOS DE GOBIERNO**

**V. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD**

**VI. RELACION DE LAS ENTIDADES DE INTERES PUBLICO PARA LAS  
QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORIA EN EL  
ULTIMO EJERCICIO**

**VII. POLITICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA**

**VIII. FORMACION CONTINUADA DE LOS AUDITORES**

**IX. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO**

**X. REMUNERACION DE LOS SOCIOS**

**XI. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA**

## I. INTRODUCCION

**Consultores Sayma, S.A.** (en adelante **SAYMA**) es una sociedad de servicios a empresas e instituciones que inició su actividad en el año 1.970.

El objeto general de nuestra sociedad es ofrecer los servicios en base a tres principios:

- Eficiencia,
- Calidad
- Tecnología.

Desde el comienzo de su actividad profesional en San Sebastián, como Asesoría en materias tales como Fiscal, Laboral, Jurídica, Financiera, ha evolucionado de manera permanente, ampliando su oferta e implicándose en otras actividades como la prestación de servicios de Auditoría, Consultoría e Informática.

En nuestro colectivo de profesionales contamos con expertos en todas las áreas de gestión, en disposición de aportar todo el conocimiento acumulado en multitud de actuaciones referidas a los ámbitos de actuación de nuestros servicios.

En concreto somos un colectivo dinámico, en continuo reciclaje, que cuenta con los últimos métodos y técnicas de gestión.

**SAYMA** mantiene una escrupulosa independencia en la fijación y consecución de sus objetivos empresariales, así como en la emisión de opiniones y recomendaciones.

Los controles de calidad en el Area de Auditoría de la compañía (en adelante **SAYMA AUDITORES**), se configuran a través de la estructura organizativa, las políticas y los procedimientos establecidos por el auditor de cuentas con el fin de asegurarse, de forma razonable, de que los servicios profesionales, auditorías, que proporciona a sus clientes se realizan de acuerdo con lo requerido por las Normas Técnicas de Auditoría.

## II. ESTRUCTURA LEGAL Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD

**Consultores Sayma, S.A.** se constituyó como Sociedad Anónima por un periodo indefinido, el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, habiendo adaptado sus estatutos el veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos. El domicilio social está situado en Avda. de la Libertad nº10, San Sebastián (Gipuzkoa)

El objeto social es la realización de servicios de “consulting” en materia económica, jurídica, laboral, contable, fiscal, informática, organización y auditoría financiera. La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital (LSC), cuyo Texto Refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

Las cuentas anuales están auditadas por MC Economistas Auditores, S.L. Nº ROAC S1086

La sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, Tomo 1281, Folio 37, Hoja SS-5457, Insc. 6º

Como Sociedad de auditoría se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0783

**SAYMA** está inscrita en el Registro de Economistas Auditores (REA) del Consejo General de Colegios de Economistas de España.

La titularidad de las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad, a fecha de cierre del presente Informe Anual de Transparencia, pertenece a 15 Socios, que se relacionan a continuación:

Apellidos y nombre	Nº ROAC
<b>Socios Auditores</b>	
Letamendía Tellería, Gastón	03852
Sanchez Armendáriz, Ricardo	12271
Aguirre Pariente, Jesús María	09133
Fernández Alvarez, Jose Antonio	10112
Aduriz Garmendia, Juan María	09117
Arzallus Mendiluce, Andoni	09346
Alonso Domínguez, Fidel	15383
Berasategui Inchausti, Jose María	09494
<b>Otros Socios</b>	
Muiño Urquía, Ignacio	
Sánchez Fernández, Ricardo	
Aznar Molines, Manuel	
Irazusta Mendizábal, Pedro María	
Muiño Urquía, Luis	
Fernández de Antona Arregui, Jose Antonio	
Martínez Martín, Jose Miguel	

Los Socios Auditores detentan el 53,80% del Capital Social y el mismo importe de los derechos de voto.

Los Otros Socios detentan el 46,20% del Capital Social y el mismo importe de los derechos de voto.

### III. DESCRIPCIÓN DE LAS ENTIDADES O PERSONAS A LAS QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL TRLAC, ASÍ COMO LOS ACUERDOS O CLAÚSULAS QUE REGULEN DICHA VINCULACIÓN

**Consultores Sayma, S.A.** es la cabecera de tres sociedades. De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 del Código de Comercio, la Sociedad está exenta de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas, al cumplirse los requisitos previstos en el mencionado artículo.

Al 31 de diciembre de 2011 la relación con las sociedades dependientes es como sigue:

- Merfisa, S.L.  
Tiene su domicilio en Vitoria. Su actividad la participación en empresas. Consultores Sayma, S.A. es el accionista único de Merfisa, S.L. A su vez Merfisa, S.L. posee el 29,70% del capital de Consultores Sayma Alava, S.A.
  
- Satefin, S.L.  
Tiene su domicilio en Vitoria. Su actividad la participación en empresas. Consultores Sayma, S.A. es el accionista único de Satefin, S.L. A su vez Satefin, S.L. posee el 60,30% del capital de Consultores Sayma Alava, S.A.
  
- Consultores Sayma Alava, S.A.  
El domicilio social está situado en Vitoria. El objeto social es la realización de servicios de “consulting” en materia económica, jurídica, laboral, contable, fiscal, informática y organización. Merfisa, S.L. y Satefin, S.L. poseen entre las dos el 90% del capital social de Consultores Sayma Alava, S.A.

#### IV. ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Los órganos de gobierno de **SAYMA** son la Junta General de Socios y el Órgano de Administración.

La Junta General es el máximo órgano de gobierno y decisión de la Sociedad.

Al Órgano de Administración le corresponde la gestión y representación de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal ni estatutariamente a la Junta General.

El Órgano de Administración, está conformado a través de:

Un Consejo de Administración compuesto por un total de cinco miembros, formado por las siguientes personas que ostentan los cargos que a continuación se citan:

- Presidente: D. Jose María Berasategui Inchausti
- Consejero Delegado: D. Juan Maria Adúriz Garmendia
- Secretario: D. Jose Miguel Martínez Martín
- Vocal: D. Andoni Arzallus Mendiluce
- Vocal: Dña. María Odriozola Astigarraga

Este Consejo de Administración es nombrado por la Junta General de Accionistas del 3 de enero de 2012

De los cinco administradores tres están inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).

Específicamente dentro del Área de Auditoría (**SAYMA AUDITORES**) de **Consultores Sayma, .S.A.** se encuentra establecido un Comité de Auditoría, formado por tres socios de auditoría. Las funciones principales de este Comité son las siguientes:

1. Liderazgo y coordinación de las relaciones entre Socios de **SAYMA** en lo relativo a la aplicación de Normas y Procedimientos de Auditoría.
2. Proporcionar seguridad razonable de que todo el personal profesional de auditoría, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia.
3. Establecer el Plan de Formación anual.
4. Establecer un sistema de evaluación anual del personal.
5. Resolución de consultas técnicas existentes derivadas de la práctica profesional y transmisión a la organización de la normativa y su adecuación.
6. Evaluar y decidir sobre la aceptación y continuidad de los clientes
7. Establecer las inspecciones anuales para asegurar la calidad de los trabajos
8. Seguimiento e implantación de las sugerencias sobre el control de calidad.
9. Proporcionar a la organización los recursos técnicos necesarios para lograr los objetivos del sistema de calidad.



## V. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.

El sistema de control de calidad interno implantado en **SAYMA AUDITORES**, ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma Técnica sobre Control de Calidad emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas el 16 de marzo de 1993.

El sistema está soportado en un manual denominado “Manual de Comunicación de la Estructura Organizativa y Control de Calidad de los trabajos de Auditoría del Departamento de Auditoría”. Este Manual se encuentra en proceso de adecuación a la Norma Internacional de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría, hecha pública mediante Resolución de 26 de octubre de 2011 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y cuya entrada en vigor está prevista para el 1 de enero de 2013.

En **SAYMA AUDITORES**, somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos que reconozca que la calidad es esencial en la realización de los encargos.

La responsabilidad última de nuestro Sistema de Control de Calidad, recae en el Órgano de Administración de la sociedad, quien ha delegado al Comité de Socios de Auditoría señalado en el punto anterior como responsable del Sistema de Control de Calidad del Área de Auditoría, entendiendo que tienen la experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, y la autoridad necesaria para asumir dicha responsabilidad.

Los objetivos básicos del sistema de control de calidad del Área de Auditoría, se fundamentan en establecer y mantener políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los elementos siguientes:

- Responsabilidad de promover una cultura interna donde se reconozca que la calidad en la realización de los trabajos es esencial; para ello, el

Comité de Socios de Auditoría asume la responsabilidad última del control de calidad de **SAYMA AUDITORES**.

- Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables: proporcionar seguridad razonable de que todo el personal de la sociedad, a cualquier nivel de responsabilidad, mantiene sus cualidades de independencia, integridad y objetividad, así como cualesquiera otros requerimientos de ética aplicables.
- Recursos humanos, formación y capacidad profesional; proporcionar una seguridad razonable de que el personal tiene la competencia, la formación, la capacidad y el compromiso necesarios que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. Este objetivo implica el asegurar que la asignación de personal a los trabajos, su contratación y su promoción y desarrollo profesional son adecuados, así como que ello permite la emisión de informes adecuados a las circunstancias.
- Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos: permitir la decisión sobre la aceptación y continuidad de los clientes y de encargos específicos, teniendo en consideración la independencia de la sociedad de auditoría, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.
- Consultas en la realización de los encargos: tener una seguridad razonable de que, cuando sea necesario, se solicita una ayuda de personas u organismos, internos o externos, que tengan niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos para resolver aspectos técnicos.

- Supervisión y control de trabajos en la realización de los encargos: proporcionar una seguridad razonable de que la planificación, la ejecución, la revisión y la supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con las Normas Técnicas de Auditoría, con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y de que los informes emitidos son adecuados a las circunstancias.
- Seguimiento e inspección: establecer un proceso de seguimiento diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente, así como proporcionar, mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de que las políticas y los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos son pertinentes, adecuados, operan eficazmente y están consiguiendo los objetivos anteriores.

El desarrollo de los objetivos básicos anteriormente citados se persigue:

- Fomentando una cultura interna en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos es esencial, y se establecen políticas y procedimientos que aseguran que la persona o personas a las que se asigne la responsabilidad del funcionamiento del sistema de control de calidad de la sociedad tengan la experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, así como la autoridad necesaria para asumir la responsabilidad.
- Estableciendo políticas y procedimientos que proporcionan una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables conforme a las disposiciones vigentes. Tanto la Ley de Auditoría de Cuentas, como su Reglamento y las Normas Técnicas de carácter general establecen todos los requisitos que para conservar la

independencia deben cumplir los auditores de cuentas. Sobre las políticas y procesos implantados para garantizar la independencia, ofrecemos información detallada en el epígrafe VII del presente Informe.

- Desarrollando una adecuada política de recursos humanos:
  - § Garantizando que las personas que se contraten para los trabajos de auditoría posean las características necesarias que les permitan ejecutar su trabajo adecuadamente. La calidad del trabajo de la sociedad de auditoría depende de la integridad y competencia de las personas que planifican, ejecutan y supervisan el trabajo. La política de contratación de personal, en la medida que está dirigida a la obtención de los recursos idóneos para la práctica profesional, es un factor del mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.
  - § Estableciendo un plan de formación profesional continua, basado en los procedimientos especificados en el punto VIII de este Informe.
  - § Estableciendo un sistema complementario de desarrollo profesional del personal por medio de comunicaciones escritas sobre información técnica, sobre artículos publicados en revistas, sobre nuevos libros, etcétera, y a través del mantenimiento de una biblioteca técnica.
  - § Estableciendo un sistema de evaluación periódica del personal, que coadyuve al examen crítico del trabajo realizado y contribuye a establecer, bien el plan de promoción dentro del esquema profesional de la sociedad, en el caso de los trabajadores, bien el plan de promoción de la contratación en el caso de los colaboradores externos.

- § Estableciendo un plan de asignación de personal a los encargos, mediante el desarrollo de un sistema para programar por anticipado los trabajos a realizar indicando las necesidades de personal y sus características; a estos efectos se tiene en cuenta en cada trabajo la naturaleza de éste, y su grado de dificultad inherente y complejidad del tema objeto del trabajo, y se asegura que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente o del encargo.
- Estableciendo un sistema de investigación y consulta en casos especiales, a través del que se regula el proceso interno de investigación y consulta que aporta, cuando se considere necesario, elementos de contraste sobre aspectos relevantes del trabajo. Asimismo, se establecen procedimientos para la utilización de otros profesionales ajenos a la auditoría, cuando se encuentren situaciones especiales que así lo aconsejen en atención a las consideraciones desarrolladas en el trabajo.
  - Estableciendo un sistema de planificación, ejecución, revisión y supervisión del trabajo en todas sus fases, para comprobar que el encargo se realiza de acuerdo con las normas de auditoría y de calidad establecidas por la firma. Para facilitar la planificación, ejecución, revisión y supervisión se proporcionan guías orientativas en cuanto a la forma y contenido de los papeles de trabajo, del alcance y características de la evidencia a documentar en los mismos y respecto a la naturaleza, extensión y oportunidad de las instrucciones de trabajo a ser incluidas en los programas de auditoría. Asimismo, se muestran cuestionarios, guías o manuales que sirven de interpretación a las normas y procedimientos de auditoría relativos a la ejecución del trabajo y a la emisión del informe. Por otra parte, y respecto a los encargos realizados para entidades de interés público, se implanta un sistema de control de calidad a realizar con carácter previo a la entrega del informe del trabajo.

- Estableciendo reglas para la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos, mediante un método para evaluar periódicamente a todos los clientes y sus encargos para considerar la conveniencia de continuar con ellos, atendiendo a los problemas que hubieran surgido de las auditorías respectivas y, especialmente, atendiendo a situaciones que, como por ejemplo el impago de honorarios, la modificación de situaciones personales dentro de la firma o en los colaboradores externos, o la existencia de incompatibilidades sobrevenidas, pudieran afectar la independencia para un nuevo encargo. Respecto a la aceptación de los trabajos, se habilita un sistema para la obtención de información de los mismos, con carácter previo a su aceptación, que garantice que únicamente se aceptarán encargos en los que: se tenga la independencia, la competencia para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos, para hacerlo, se pueda cumplir los requerimientos de ética aplicables, y se haya considerado la integridad del cliente y no disponga de información que le llevara a concluir que el cliente carece de integridad.
- Estableciendo un sistema de seguimiento e inspección interna para comprobar que los procedimientos de control de calidad se están cumpliendo. Dicha inspección se instrumenta a través de un programa sistemático que contempla el examen a posteriori de todo o parte de los procedimientos más importantes de los trabajos, con el propósito de asegurarse del regular cumplimiento de los objetivos de control de calidad señalados en los párrafos anteriores. Para el tamaño de la firma de auditoría, se establecen los procedimientos y órganos que garantizan un nivel adecuado de uniformidad y calidad en los informes emitidos

El Sistema de Control de Calidad Interno implantado por **SAYMA AUDITORES** y descrito en el presente Informe Anual de Transparencia ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que la Sociedad y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con las normas profesionales aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios, así como que los informes emitidos por la firma de auditoría son adecuados a las circunstancias.

Durante el ejercicio cerrado el 31/12/2011 se han realizado las labores de seguimiento e inspección del Sistema de Control de Calidad Interno, así como controles sobre los procedimientos que aseguran la independencia de la Sociedad y sus socios de acuerdo a los requerimientos de ética y a la normativa vigente sobre auditoría de cuentas.

En base a todo ello, el Comité de Socios de Auditoría de **SAYMA AUDITORES**, como responsable último, delegado del Consejo de Administración, del sistema de control de calidad interno, puede afirmar, con una seguridad razonable, que de acuerdo con su conocimiento e información disponible, el Sistema de Control de Calidad Interno ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual terminado el 31/12/2011, al que se refiere el presente Informe Anual de Transparencia.

Adicionalmente se manifiesta que el último control de calidad de la sociedad de auditoría, entendido en el ámbito del artículo 28 de la Ley de Auditoría de Cuentas, realizado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de acuerdo a nuestra condición de auditores de entidades de interés público, concluye con fecha 21 de julio de 2011 con la emisión por parte del ICAC de un Informe Definitivo sobre el Sistema de control de Calidad Interno en el que se propone determinadas recomendaciones de mejora que se implantaran mediante un plan de actuación ya estructurado antes del 1 de enero de 2013

El sistema de Control de calidad del Área de Auditoria de **Consultores Sayma, S.A.** se encuentra integrado dentro del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente (S.G.C) implantado en **SAYMA**. Este es el medio por el que se asegura la conformidad de los trabajos/servicios con los requisitos legales y reglamentarios, así como los especificados para la satisfacción de los clientes, con criterios medioambientales y de acuerdo con las Normas UNE-EN ISO 9001 “Sistemas de Gestión de la Calidad.” y UNE-EN ISO 14001 Sistemas de Gestión Medioambiental”

El Sistema de Gestión de Calidad (S.G.C.) implantado en **SAYMA** está basado en la Norma UNE-EN ISO 9001 y tiene como objetivo dirigir y controlar la organización con respecto a la calidad. Ha sido realizado con un “enfoque basado en procesos” con objeto de mejorar su eficacia y aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de sus requisitos, permitiendo definir los diferentes procesos de la organización, así como su gestión y control, tomando las medidas necesarias para su mejora continua.



A continuación se muestra un gráfico con los procesos generales del S.G.C. de SAYMA:

**MAPA DE PROCESOS**



En el SGC se define la Política de Calidad, siendo coherente con la política global de **SAYMA** y proporcionando un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos del Sistema de Gestión. La Política de Calidad es definida por el Consejo de Administración, y es comunicada y difundida a todos los niveles de la organización, incluyendo las personas que trabajan en nombre de **SAYMA**.

**SAYMA** ha obtenido el certificado de Registro de Empresa UNE-EN ISO 9000 y el derecho de uso de la marca AENOR de Empresa Registrada con el número ER-0804/1/98 desde el 28 de Septiembre de 1.998. Por otra parte, el certificado de Registro de Gestión Medioambiental UNE-EN ISO 14001 y el derecho de uso de la marca AENOR de Gestión Medioambiental con el número CGM-01/062 se obtuvo el 12 de marzo de 2001. Desde ambas fechas, auditores de AENOR han certificado anualmente su validez.

Dichos certificados afectan a las actividades de asesoramiento legal y tributario, consultoría de gestión, auditoría y diseño y desarrollo de software.

En este S.G.C. están integrados diversos procedimientos, instrucciones y especificaciones y registros que utiliza **SAYMA AUDITORES** con el objeto de asegurar la conformidad de los trabajos de acuerdo a los requisitos legales y reglamentarios que le afectan.

**SAYMA**, estando sujeta por su actividad, a los deberes y obligaciones derivados de la Ley 19/93, Ley 12/2003, Ley 19/2003, y RD 925/95, ha establecido una serie de normas y procedimientos de prevención del blanqueo de capitales incorporados en el MANUAL DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES DE CONSULTORES SAYMA, S.A. Estas normas y procedimientos deben ser garantes del cumplimiento de la referida Legislación y de los principios derivados de las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera, de la OCDE, y Directivas Comunitarias 2005/60/CEE y 2006/70/CE Este Manual forma parte de los procedimientos internos de la compañía, siendo obligatorio su conocimiento y cumplimiento para todos aquellos empleados relacionados con los clientes y/o sus operaciones.

Asimismo, cumplimos con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre (L.O.P.D) y en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre en el que se regulan las medidas de seguridad de los ficheros automatizados y no automatizados que contengan datos de carácter personal.

**SAYMA** tiene implantado un Sistema de Prevención de Riesgos Laborales que responde a los requisitos de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (modificada según la Ley 54/2003) y el RD39/1997 que recoge el Reglamento de los Servicios de Prevención, los cuales son el marco jurídico básico en el que asienta el Sistema. Dicho Sistema define el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo. La Modalidad Organizativa de la Prevención que ha elegido **SAYMA** es mediante un SERVICIO PREVENCIÓN AJENO INTEGRAL conforme al concierto establecido con la Sociedad de Prevención de Mutuaia.

## VI. RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO.

La relación de entidades de interés público (consideradas como tales de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, y por el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas) para las que se han realizado trabajos de auditoría en el ejercicio cerrado el 31/12/2011, y que se corresponden a auditorías de cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010 se exponen a continuación:

DEBARAN DE VALORES SICAV	KUTXAINDEX2, F.I.
INVERSIONES IPSON,SICAV	KUTXA INVER, F.I.
BSN ELITE CONSERVADORA, SICAV	KUTXA FOND, F.I.
BSN ELITE MODERADA, SICAV	KUTXA VALOREUROPA, F.I.
BSN ELITE EQUILIBRADA, SICAV	KUTXA ARANTIZADO7, F.I.
BSN ELITE DINAMICA, SICAV	KUTXA VALORINTER, F.I.
CARTERA INICE SICAV,S.A.	KUTXA ESTABILIDAD, F.I.
IMPERIAL DE VALORES, SICAV,S.A.	KUTXA GARANTIZADO ENERO 2014, F.I.
QUASAR DE VALORS, SICAV,S.A.	KUTXA INDEX8,FI
MUNGERE INVERS. FINANCIERAS, SICAV,S.A.	KUTXA CRECIMIENTO,FI
FINANCIERA TOLINVER, SICAV,S.A.	KUTXA RENDIMIENTO,FI
VILLA WESTERLING, SICAV,S.A.	KUTXA PREMIER, F.I
FICOMCA CARTERA SICAV, S.A.	KUTXA INDEX14, F.I.
CANALES 2.001, SICAV,S.A.	KUTXA EMERGENTE,F.I.
CAÑABARA INVERSIONES, SICAV, S.A.	KUTXA INVER2, F.I.
KUTXAGEST, SAU	KUTXA VALOREEUU,F.I.
KUTXARENT, F.I.	KUTXA VALORJAPON,F.I.
KUTXAAHORRO, F.I.	KUTXA OPORTUNITIES,F.I.
KUTXAPLUS, F.I.	KUTXA INDEX10,FI
KUTXA VALOR, F.I.	KUTXA GARANTIZADO8, F.I.
KUTXASEG1, F.I.	KUTXA GARANTIZADO9, F.I.
KUTXAGARANTIZADO MARZO 2015, F.I.	KUTXA INDEX16,FI
KUTXAGARANTIZADO2013, F.I.	KUTXA ESTRUCTURADO3, FI.
KUTXA INDEX, F.I.	

## VII. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA

En **SAYMA AUDITORES**, consideramos que la independencia, integridad y objetividad es el único fundamento para una relación profesional entre nuestro personal y nuestros clientes.

Para lograr dicho objetivo, tenemos implantadas políticas destinadas a la obtención de una seguridad razonable de que los socios y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables. Las mismas se basan en la aportación de información pertinente completa a los socios y trabajadores respecto a la clientela y la exigencia de confirmaciones periódicas por escrito a éstos en el sentido de que no se encuentran dentro de ninguna de las limitaciones a la independencia que señala tanto la Ley de Auditoría de Cuentas y las normas de auditoría nacionales como la normativa internacional. Asimismo, se han diseñado las acciones necesarias para que en el caso de que alguno se coloque en cualquiera de las mencionadas limitaciones o detecte amenazas a la independencia lo comunique a quien es oportuno para tomar las medidas que eviten mantenerse en los supuestos de falta de independencia. Igualmente, se establecen los procedimientos de requerimiento de información para garantizar que todo el personal sea independiente en relación con los trabajos en que intervengan directamente.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia:

- Conocimiento por toda la organización de **SAYMA AUDITORES** de la política interna respecto a la independencia y las limitaciones a la misma establecidas por la normativa legal aplicable.

- Conocimiento por parte de todos los socios de **SAYMA AUDITORES**, de los encargos realizados por los clientes, así como del alcance y naturaleza de los mismos.
- Obtención de confirmación de independencia general del personal.
- Obtención de confirmación de independencia del equipo del encargo.
- Obtención, en su caso, de confirmación de independencia de la auditoría interna de la entidad auditada, otros auditores y expertos independientes que participen en el encargo.
- Sistema de tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguarda sobre las mismas.
- Sistema de revisión de la necesidad obligatoria de rotación del socio del encargo.
- Consultas de dudas sobre la independencia y resolución y divulgación de las mismas para general conocimiento de todo el personal.
- Sistema de revisión de honorarios y de su importancia cualitativa sobre el volumen de negocio total, que pudiese poner en duda nuestra independencia.

Asimismo, tenemos establecidos procedimientos que permitan tomar la decisión sobre la aceptación y la conservación de la clientela y de encargos específicos, teniendo en consideración nuestra independencia, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección y socios del cliente.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia en relación con la aceptación y continuidad de clientes:

- Obtención de información previa a la aceptación del encargo.
- Comunicación previa a la aceptación del encargo, a todos los socios, para verificar que no existen problemas que afecten a la independencia y que puedan impedir la aceptación del encargo.
- Resolución de cuestiones relativas a conflicto de intereses, que puedan provocar la no aceptación de un encargo.
- Resolución de cuestiones relacionadas con la independencia que puedan provocar la no continuidad con un cliente.

Es responsabilidad de cada socio del encargo, asumir la responsabilidad de la calidad global de cada encargo de auditoría que le sea asignado. Durante la realización del encargo de auditoría, el socio del encargo mantiene una especial atención, mediante la observación y la realización de las indagaciones necesarias, ante situaciones de incumplimiento por los miembros del equipo del encargo del deber de independencia, teniendo la obligación de llegar a una conclusión sobre el cumplimiento de los requerimientos de independencia que sean aplicables al encargo de auditoría.

Dentro del proceso continuo anual de seguimiento e inspección de nuestro sistema de control de calidad, en el último cuatrimestre del año se verifica el cumplimiento de los procedimientos de independencia. Las conclusiones obtenidas a través de dicha revisión se comunican a los socios auditores, así como a todo el personal.

## VIII. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES

En **SAYMA AUDITORES**, consideramos que la política de contratación de personal, su formación continua, la evaluación periódica de su actividad y la asignación correcta de recursos a los encargos, son factores clave para el mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.

Por ello, nuestra política es obtener una seguridad razonable de que el personal tiene la formación y la capacidad necesarias que nos permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados en el ámbito de la formación continua de todo nuestro equipo profesional.

Anualmente se confecciona un Plan de Formación Anual que implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa adecuado para cada nivel profesional.

Anualmente, se evalúan los requerimientos de formación para el siguiente año teniendo en cuenta la evolución habida y prevista en las materias sobre las que formarse, las innovaciones habidas en los negocios o en la profesión, las sugerencias del personal, y las observaciones vertidas en las manifestaciones sobre la formación y determina las áreas en las que es conveniente la formación, las personas que la recibirán y el medio para ello. Asimismo se incluye formación específica sobre los sectores afectados por las entidades de interés público auditadas y para el personal asignado a dichos trabajos. De este modo queda plasmado el plan de formación anual del personal, cuyo cumplimiento es objeto de seguimiento.



Los medios, preferiblemente utilizados para la formación continuada de nuestro personal son los siguientes:

- El estudio personal
- El aprendizaje de los tutores o del personal especializado en una determinada materia.
- La asistencia a cursos y seminarios impartidos por el Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios de Economistas (REA), y por los Colegios de Economistas.
- La asistencia a cursos y seminarios organizados por entidades docentes autorizadas u otras entidades relacionadas con la auditoría o de reconocido prestigio.
- La organización de cursos y seminarios internos, adaptados a las necesidades detectadas en el proceso de evaluación del personal.
- El aprendizaje en el trabajo.

El seguimiento del cumplimiento del citado plan de formación es una de las bases de nuestros procedimientos de control de calidad, quedando siempre acreditación y constancia de la formación recibida y de las horas empleadas en la misma por parte de cada uno de los miembros de nuestra plantilla de personal.

Los contenidos de los cursos y seminarios, a los que acude cada uno de los miembros de nuestro personal, están a disposición de todos los integrantes de la plantilla en nuestro servidor interno, o archivados convenientemente si se trata de documentación en papel.

El artículo 7.7 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, desarrollado por el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas, establece determinadas obligaciones respecto a la formación continuada.

A continuación se exponen las actividades formativas correspondientes a los socios auditores y al personal inscrito en el ROAC que desarrolla servicios por cuenta ajena para **SAYMA AUDITORES**, en relación con dicha exigencia de formación continuada:

- FORMACION INTERNA:

- Control de calidad en Auditoria. Manual de Control de Calidad
- Nueva Legislación de Auditoria de Cuentas: Texto Refundido y Reglamento LAC
- Consultas publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas(ICAC) en materia contable y de auditoria
- Resolución de consultas recibidas de otros organismos
- Comentarios y resumen de cursos recibidos durante el último ejercicio
- Análisis de Circulares envidas por las Corporaciones
- Casuística presentada en los informes de auditoria del ultimo ejercicio.

- FORMACION EXTERNA:

- Nuevas Normas Técnicas de Auditoria sobre informes e información comparativa
- Consolidación contable bajo el Nuevo real decreto de Consolidación
- Seminario Régimen Fiscal y nuevo Régimen contable de Cooperativas
- Auditoria de estados financieros consolidados
- La actividad del Expert Comptable en Francia
- Responsabilidad del Auditor ante la Ley de Auditoria
- Foro de los Economistas
- La regulación del trabajo del Auditor de acuerdo con las Normas Técnicas de Auditoria
- Foro de Auditoria del País Vasco
- Encuentro Anual de Economistas 2011
- Nuevo Plan contable para las Cooperativas
- El Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas

## IX. VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO

A continuación se informa del volumen total de negocios de **SAYMA** correspondientes al ejercicio anual terminado el 31/12/2011, que se corresponde con el importe neto de la cifra de negocios de las cuentas anuales de dicho ejercicio, distinguiendo entre los ingresos procedentes de la actividad de auditoría y la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad:

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Auditoría legal	936.760
Otros servicios relacionados con la auditoría	155.835
Consultoría	1.745.696
Asesoramiento	4.512.051
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>7.350.342</b>

## X. REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS

Los socios de auditoría de **SAYMA AUDITORES** perciben una retribución basada en una cantidad fija anual.

Además tienen derecho a la participación en los beneficios de la entidad en función de su participación en el capital social de la misma.

## XI. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA

Para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, en San Sebastián a 30 de marzo de 2012.



Fdo.: Juan Maria Aduriz Garmendia  
Consejero Delegado  
CONSULTORES SAYMA, S. A.